

"2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
"OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE"
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA "CONTRATO PEDIDO"

EXPEDIENTE: CONTRATO PEDIDO: SS/CA/CP/001/2025

En la ciudad de Toluca, Estado de México siendo las doce horas con treinta minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, los que suscriben, Mtra. Laura Raquel Vázquez Barrera, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de México, asistido por la Lcda. Jimena Gómez Martínez, Responsable del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de referencia, tomando en consideración que se ha substanciado el procedimiento de Adjudicación Directa por Contrato Pedido, en apego a lo dispuesto por los artículos 43, 48 fracción XI, 49, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17, 89, 91, 92, 128 fracción II y III y 141 de su Reglamento, emite el presente fallo de adjudicación, en los términos siguientes:

RESULTANDO

1. Que, derivado de las necesidades operativas de las diversas unidades administrativas de la Secretaría de Salud, se hace indispensable la substanciación del procedimiento adquisitivo para la partida **3791 "Otros Servicios de Traslado y Hospedaje"**, con la finalidad de contar con un lugar adecuado para resguardar el parque vehicular asignado a la Secretaría de Salud.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción XI, 49 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 91, 92, 128 fracción II y III y 141 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 14, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y apartado 20800001000000S Coordinación Administrativa, numeral 5 del Manual General de Organización de la Secretaría de Salud, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 10 de octubre de 2024 vigente; la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud, tiene a su encargo, la instauración, desahogo y formalización de los procedimientos adquisitivos en la modalidad de Adjudicación Directa por "Contrato Pedido".
3. En atención al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales" publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 23 de septiembre de 2015; mediante correo electrónico, se remitió la Invitación a participar en el procedimiento adquisitivo Contrato Pedido: **SS/CA/CP/001/2025**, relativo a la partida específica del gasto **3791 "Otros Servicios de Traslado y Hospedaje"**, a las empresas siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O PROPIETARIO
PROMOCIÓN CULTURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.	SUSANA GEORGINA MIRANDA ARIZMENDI
PROMOTORA ASCENCIO DE S.A. DE C.V.	DAVID ALTAMIRANO ALTAMIRANO

"2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México"

4. Que en fecha trece de diciembre del dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en la invitación al procedimiento adquisitivo, se recibió la propuesta técnica y económica, vía correo electrónico de la entidad económica, siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O PROPIETARIO
PROMOCIÓN CULTURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.	SUSANA GEORGINA MIRANDA ARIZMENDI

5. Que en fecha trece de diciembre del dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en la invitación al procedimiento adquisitivo, no se recibió respuesta de la entidad económica, siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O PROPIETARIO
PROMOTORA ASCENCIO DE S.A. DE C.V.	DAVID ALTAMIRANO ALTAMIRANO

6. Que una vez recibida la cotización, el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Coordinación Administrativa, procede a realizar el estudio y análisis de las propuestas técnicas y consecuentemente las económicas de los oferentes.

En razón de lo anteriormente, esta convocante, emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en seguimiento a las necesidades de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, existe la necesidad de llevar a cabo el presente proceso adquisitivo para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
2. Con la finalidad de atender los requerimientos de las unidades administrativas de esta Secretaría, en fecha 11 de diciembre de 2024, se establecieron las condiciones técnicas y económicas que deberán de cumplir las entidades económicas invitadas a participar en el procedimiento adquisitivo de referencia.
3. Que una vez realizado el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas presentadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 88 de su Reglamento, se desprende que la oferta solvente es la presentada por la empresa **PROMOCIÓN CULTURAL MEXIQUENSE S.A. DE C.V.**
4. Con base al análisis comparativo de la propuesta presentada contra la clave de verificación del respectivo estudio de mercado, establecido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, resulto que, **no se requiere presentación de contraoferta.**

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante.

RESUELVE

PRIMERO.- Del análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por los oferentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de conformidad con el numeral 4.3 referente a los criterios para la evaluación y selección de propuestas de la INVITACIÓN AL

"2024.Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México Libre y Soberano de México"

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA "Contrato Pedido", número **SS/CA/CP/001/2025**, se DICTAMINA QUE ES FAVORABLE ADJUDICAR, la totalidad de la prestación del servicio de la presente Adjudicación Directa por "Contrato Pedido", a favor del oferente **PROMOCIÓN CULTURAL MEXIQUENSE S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$89,280.00** (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), Incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con el siguiente anexo:

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PENSIONES	PROMOCIÓN CULTURAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.			
					PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL MENSUAL	IMPORTE TOTAL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
1	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO	Ubicado en el Centro histórico de Toluca, Estado de México, en un radio no mayor a 1,000 metros de Palacio de Gobierno; para ingresar vehículos tipo: Sedan, Pick Up y Vehículos utilitarios deportivos (por sus siglas en inglés SUV). El horario del servicio será las 24 horas de lunes a domingo considerando un horario de acceso y salida de las 7:00 a 21:00 horas, el tiempo restante se deberá considerar como servicio de pensión vehicular. El estacionamiento deberá contar con iluminación, baños y vigilancia las 24 horas. La asignación de los usuarios será responsabilidad del área solicitante mediante la relación que proporcione al prestador del servicio y podrá ser modificada previo aviso de al menos 24 horas. El prestador del servicio deberá contar con: -Licencia y permiso de estacionamiento público y pensiones vigentes. - Deberá contar con programa interno de protección civil e infraestructura para personas con discapacidad a nivel de banqueta. El servicio será de manera mensual. Normas: Norma Oficial Mexicana Nom-154-SCFI-2005	Servicio	8	\$801.72	\$930.00	\$7,440.00	\$89,280.00

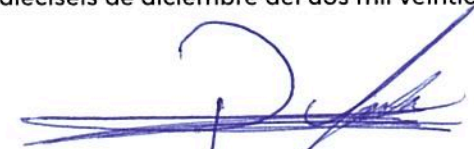
SEGUNDO. - La empresa adjudicada, deberá cumplir con la suscripción del contrato respectivo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO. - La empresa adjudicada, deberá cumplir con el plazo de prestación del servicio adjudicado, de conformidad con la programación establecida en el contrato respectivo.

CUARTO. - La empresa adjudicada, deberá de entregar a la convocante, garantía de cumplimiento del servicio en los términos de lo dispuesto en el punto 7, 7.1, 7.2 y 7.3 de la INVITACIÓN AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA "Contrato Pedido", número CP/004/2024.

QUINTO. - Notifíquese al o los oferentes participantes, el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el día dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, la convocante.


MTRA. LAURA RAQUEL VÁZQUEZ BARRERA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA